



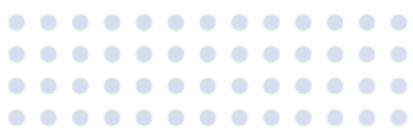
UMCE

el poder transformador de la educación

Proyecto FIUT UMCE Primera Etapa, “Hacia una Universidad Pedagógica Compleja” FIU 2024-109051

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Año Académico 2025



CRONOLOGÍA PROYECTO:



Hitos	Fecha
Fecha de concursabilidad 1° Etapa:	24 de octubre de 2024
Fecha de adjudicación:	8 de enero de 2025
Fecha inicio convenio 1° Etapa:	5 de marzo de 2025
Fecha término 1° Etapa:	noviembre 2025



Objetivo General del Programa, según bases:

Apoyar a las universidades públicas y privadas acreditadas según la ley N°20.129, en la generación, mantención y gestión de las capacidades institucionales de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), para fortalecer su contribución al desarrollo regional y nacional, permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en el territorio nacional desde una perspectiva integral de desarrollo económico y sociocultural.

Objetivo Específico:

Potenciar la contribución de las universidades al desarrollo territorial y los procesos de descentralización, mediante el financiamiento de capacidades de I+D+i, incluyendo su respectiva gestión y gobernanza institucional.



RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Resultados esperados para Etapa 1:

Diagnósticos institucionales: sistematización de las capacidades y brechas institucionales en I+D+i de las universidades participantes, cubriendo aspectos como infraestructura, programas de postgrado, líneas de investigación, y capital humano avanzado, entre otras dimensiones.

Planes de desarrollo de Capacidades de Investigación (PCI): generación de Planes de desarrollo de Capacidades de Investigación para un periodo máximo de diez años en las universidades beneficiarias, que prioricen componentes críticos según el diagnóstico inicial, y considerando las necesidades y oportunidades específicas de cada región.



INFORMES TÉCNICOS Las instituciones beneficiarias deberán presentar informes a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación según se detalla a continuación:



Informe N°1: Levantamiento de línea base y brechas de capacidades institucionales en I+D+i Cada institución beneficiaria deberá desarrollar un levantamiento de línea base y brechas para el desarrollo de capacidades institucionales en I+D+i que contemple, al menos, las siguientes dimensiones:

1. Modelo de gestión, costos asociados, datos, gobernanza y normativas.
2. Infraestructura y equipamiento (laboratorios, terrenos y otros).
3. Programas de postgrado por área del conocimiento OCDE y claustros académicos.
4. Líneas de investigación vigentes y su capital humano avanzado asociado.
5. Colaboración internacional.
6. Mecanismos de innovación, emprendimiento y transferencia de conocimiento y/o tecnología.
7. Vinculación, difusión y redes asociadas a productos o actividades de I+D+i.

El informe N°1 deberá ser entregado en un plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del convenio emitido por la Subsecretaría CTCl.



INFORMES TÉCNICOS Las instituciones beneficiarias deberán presentar informes a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación según se detalla a continuación:



Informe N°2: Diseño de Plan de Desarrollo de Capacidades de Investigación (PCI):

Consiste en un informe que debe contener el diseño de un plan de trabajo que contemple un periodo estimado de diez (10) años para su ejecución, donde se deben diferenciar, valorizar y priorizar sus componentes de acuerdo con las dimensiones contempladas en el levantamiento de la línea base, considerando una visión estratégica que promueva el desarrollo territorial, fomente la colaboración intersectorial y desarrolle soluciones innovadoras que respondan a los desafíos regionales a través de la I+D+i.

El informe N°2 deberá ser entregado en un plazo de nueve (9) meses a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del convenio emitido por la Subsecretaría CTCl.

El contenido de los productos que den cuenta de las acciones identificadas en lo precedente deberá ajustarse a la propuesta presentada al concurso por la beneficiaria y que se entiende formar parte del presente convenio.

La Subsecretaría proporcionará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que correspondan para cada caso con al menos veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha en que deben ser entregados.

La Subsecretaría queda facultada para formular observaciones a los informes que entregue la institución beneficiaria, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción. En caso de que existan observaciones.

Éstas deberán ser subsanadas por parte de la institución beneficiaria dentro del plazo de veinte (20) días corridos, contados desde su comunicación.



CONFORMACIÓN EQUIPO FIUT UMCE, PRIMERA ETAPA:



La **Rectora**, como representante legal de la UMCE, velará de manera estratégica por el desarrollo de todo el proceso.

La **Vicerrectora de Investigación y Postgrado, será la Directora del proyecto**, y liderará la planificación y ejecución del proyecto etapa 1, asegurando el cumplimiento de objetivos y plazos, tanto de las Comisiones como de las asesorías y consultorías externas. Garantizará que la instalación de capacidades en I+D+i se ajusten a superar las brechas y mejorar la línea de base.

El **Director de Investigación**, se hará cargo de liderar las Comisiones y Subcomisiones de Trabajo, y supervisará el trabajo de asesores externos y profesionales internos. Asegurará que el PCI se ajuste a la instalación de capacidades de I+D+i según brechas y línea de base.

La **Directora de Postgrado**, es quién apoyará el trabajo del Director de Investigación, coordinando el trabajo de las Comisiones y Subcomisiones y organizando el trabajo de asesores externos y profesionales internos, velando, además, por el desarrollo e integración entre la I+D+i y los postgrados de la UMCE.

El **Vicerrector de Gestión Institucional** velará por la oportuna gestión administrativa y financiera del proyecto, así como en la elaboración de informes de gastos y en la rendición de cuentas, coordinando en apoyo de las unidades a su cargo, como la Unidad de Análisis Institucional.

El **Director de Gestión Estratégica y Presupuestos**, será el responsable de la coordinación de la gestión estratégica del proyecto, apoyando sistemáticamente en levantamiento de datos y diseños metodológicos según necesidades de las Comisiones.

El **Director del Instituto de Entomología**, actuará como académico/investigador colaborador para la detección de necesidades del medio externo para la transferencia de I+D+i, y en el desarrollo de transferencia de investigación a diversos territorios.



Adjudicación Concurso Nacional Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario 2024 - Etapa 1, 8 de Enero de 2025.

Estimada Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Nos dirigimos a ustedes con el agrado de comunicarles que su propuesta para el "Concurso Nacional Programa de Financiamiento Estructural I+D+i Universitario 2024 - Etapa 1", bajo la línea del Fondo Universitario I+D+i Universitario Territorial (FIUT), ha sido seleccionada para su ingreso a Etapa 1 año 2024.

Nos complace enormemente poder colaborar con ustedes en el fortalecimiento de las capacidades de I+D+i de su institución. Confiamos en que su proyecto contribuirá significativamente al desarrollo nacional y al avance científico y tecnológico del país.

Durante los próximos días, enviaremos el convenio de transferencia de recursos, en el cual se detallan las condiciones y obligaciones para la ejecución del proyecto. Recordamos que la firma y envío del convenio firmado a la Subsecretaría deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del mismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 de las bases del concurso.

Atentamente,

Paula González Frías

Jefa División Políticas Públicas

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación



UMCE

el poder transformador de la educación

